

PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS

Vistas las candidaturas presentadas y, después de comprobar que los candidatos no se encuentran incurso en ninguna causa de inelegibilidad o exclusión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento Electoral General, la Secretaria de la Junta Electoral Central, por delegación de ésta (acuerdo de 12 de marzo de 2013) procede a proclamar provisionalmente las candidaturas siguientes, ordenadas alfabéticamente:

Prof. Dr. D. José Francisco Álvarez Álvarez

Prof. Dr. D. Manuel Alonso Castro Gil

Prof. Dr. D. Alejandro Tiana Ferrer

El presente acuerdo se notifica a los interesados y se hace público en la página web de esta Universidad.

Según establece el calendario electoral (Resolución rectoral de 20 de marzo de 2013) y, de conformidad con el artículo 36.2 del Reglamento Electoral General, contra esta proclamación podrá formularse reclamación ante la Junta Electoral Central dentro de los tres días siguientes.

Madrid, 29 de abril de 2013
Ana M. Marcos del Cano
Secretaria de la Junta Electoral Central